

Reflexiones en torno al fenómeno migratorio y los derechos humanos

Mireille ROCCATTI

Es preciso reconocer que en la actualidad no existe ningún país que pueda sustraerse del impacto económico, social y cultural de los flujos migratorios. La experiencia histórica nos muestra que las guerras civiles, los conflictos internacionales, los disturbios étnicos, la discriminación racial, la intolerancia religiosa, la degradación del medio ambiente, los desequilibrios económicos, la pobreza extrema o la búsqueda de mejores niveles de vida, han provocado que millones de personas abandonen su lugar de origen, produciendo efectos directos en las sociedades y en las economías de los países receptores.

El fenómeno migratorio se ha producido de manera natural y ha obedecido a patrones políticos, económicos e ideológicos que han imperado en el ámbito mundial. Su influencia es inevitable en la formación histórica y cultural de las naciones implicadas, y sólo así se pueda explicar las mezclas raciales de los distintos grupos humanos y, por ello, la aparición de sociedades pluri-étnicas y multi-culturales.

En nuestro siglo, los flujos migratorios internacionales se incrementaron a partir de la Primera Guerra Mundial. Esto trajo consigo un cambio fundamental en la conceptualización de las personas que abandonan el país donde nacieron. De esta experiencia histórica parte la división teórica que hoy aplicamos para entender los fenómenos migratorios: la división entre migrantes por motivos económicos y los refugiados.

En este sentido, durante la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo, Egipto, en 1994, se señaló que existen más de 125 millones de personas que se encuentran fuera de su lugar de origen o ciudadanía, esto quiere decir que aproximadamente un 2% del total de la población mundial se ha desplazado a otro país o región. Esta cantidad aumenta

TEMAS DE MIGRACIÓN Y DERECHO

su número entre dos a cuatro millones de personas cada año. Cabe señalar que la mayoría de estos flujos migratorios corresponden a movimientos voluntarios, a diferencia de los 25 millones de refugiados que se han desplazado a otro país o región por motivos de conflicto interno o internacional, o bien porque son perseguidos por razones políticas, étnicas o religiosas.

Considero que al abordar este tema, resulta necesario puntualizar que en las postrimerías del siglo XX, la globalización de la economía a escala mundial, la creciente interdependencia entre los países y los notables desequilibrios entre el norte y el sur, han contribuido al aumento de las corrientes migratorias internacionales motivadas fundamentalmente por causas económicas, principalmente laborales. Así, siete de los países más desarrollados del mundo (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Italia y Japón) poseen alrededor de un tercio de los migrantes que se desplazan internacionalmente, cifra alarmante si consideramos que estos países sólo cuentan con un octavo de la población mundial total.

Estos desplazamientos no corresponden necesariamente a movimientos verticales, es decir, a la migración de sur a norte, la cual busca las oportunidades laborales y económicas que no tiene en su país de origen. Al contrario, estamos presenciando movimientos horizontales que conllevan a que 54% de los migrantes del mundo vivan en países en vías de desarrollo, con mayor incidencia en países ricos en petróleo u otros recursos naturales, así como con industrias manufactureras en expansión. En este sentido, países del sudeste asiático, como Corea, Taiwan y Malasia, se han convertido en importadores de mano de obra de sus regiones. Por otra parte, países con riqueza petrolera en el Medio Oriente alojan a una gran proporción de la migración procedente del Norte de Africa, Africa Subsahariana y del Sudeste Asiático. En América Latina, Argentina, Costa Rica, México y Venezuela son los más importantes polos de atracción de trabajadores migratorios de la región.

Lamentablemente, estas mismas circunstancias, internas y externas, que han influido en el ideal de emigrar a otro país, han propiciado también un ambiente hostil y adverso para con los migrantes, quienes se encuentran en la mayoría de las ocasiones en desventaja, debilidad y desamparo, y, en consecuencia, estas personas ponen en peligro su vida y desarrollo personal, especialmente entre aquellos que emigran de manera irregular e indocumentada.

Por tal motivo, al migrante, entre ellos al trabajador migratorio, se le ha calificado, en el ámbito internacional, como un grupo por excelencia vulnerable a las violaciones de sus Derechos Humanos, no solamente por parte de aquellas

REFLEXIONES EN TORNO AL FENÓMENO MIGRATORIO Y LOS DERECHOS HUMANOS

Mireille ROCCATTI

autoridades que se encuentran en su país de origen, sino también (lo que es en la mayoría de los casos), por parte de autoridades e individuos de los países receptores.

En este sentido, cabe destacar que la vulnerabilidad de los trabajadores migratorios obedece a diversas causas, tales como: la lejanía de su lugar de origen al de destino, que muchas veces es desconocido, tanto en lo social como culturalmente; el desplazamiento que tienen que realizar y que los lleva a enfrentarse con diversos obstáculos, como los geográficos y climáticos al momento de cruces e internaciones; y, finalmente, el abuso por parte de sus mismos connacionales durante el tránsito, hasta xenofobia e innumerables vejaciones y violaciones expresas a sus Derechos Humanos por autoridades extranjeras.

Lo anterior, pone de manifiesto que la problemática de los trabajadores migratorios es eminentemente humana, porque trata sobre la vida de mujeres, hombres, niños y familias enteras, en búsqueda de una vida mejor.

En consecuencia, al ser una problemática que involucra la dignidad humana, la participación de las Instituciones Nacionales se vuelve fundamental, tanto para hacer valer los derechos de toda persona consagrados en las diversas Constituciones de los Estados y en los instrumentos jurídicos internacionales sobre Derechos Humanos como proponer mecanismo alternativos a fin de proteger y promover los derechos y libertades fundamentales en territorio nacional o, a través de la cooperación entre las instituciones, en el ámbito internacional.

Ningún país está exento de sufrir las consecuencias que los flujos migratorios masivos pueden provocar. Tanto países expulsores como receptores se enfrentan a una situación disímil, en donde pocas veces las instituciones involucradas han sabido cómo contrarrestar los efectos negativos dentro de los países receptores. Además, ninguno de los gobiernos de los países receptores, hasta ahora, ha sabido reconocer los importantes efectos que tienen en sus economías la participación laboral de los trabajadores migratorios.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos creó en 1990 un programa especial cuyo objetivo es atender a este grupo vulnerable. El compromiso de velar por el respeto de sus derechos y libertades fundamentales, llevó a la CNDH a realizar diversas investigaciones que han permitido identificar la problemática en la que se desenvuelven los trabajadores migratorios mexicanos

TEMAS DE MIGRACIÓN Y DERECHO

en la frontera norte del país, así como las dificultades con las que se encuentran ciudadanos de países centro y sudamericanos en la frontera sur de México.

Con relación a la frontera norte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mediante la publicación del *Primer y Segundo Informe sobre las violaciones a los Derechos Humanos de los trabajadores migratorios mexicanos en su tránsito hacia la Frontera Norte*, realizó una serie de recomendaciones, tanto a la parte mexicana como a la parte estadounidense, a fin de mejorar la situación y crear un ambiente propicio para el respeto de los Derechos Humanos de los migrantes.

Como respuesta a estas recomendaciones, diversas autoridades mexicanas involucradas fortalecieron y crearon ciertos mecanismos de defensa del migrante en territorio nacional, evitando así el aumento a las violaciones por parte de mexicanos, tanto de autoridades como de individuos, en contra del trabajador mexicano que emigra hacia los Estados Unidos.

Por otra parte, con relación a la frontera sur, la Ley y el Reglamento Interno de la Comisión Nacional estipulan que la institución no sólo tiene la obligación de velar por la protección de los Derechos Humanos de los mexicanos en territorio nacional, sino también tiene el deber de tutelar los derechos de los extranjeros que se encuentran en México y que sufren abusos por parte de autoridades nacionales.

En tal virtud y preocupada por la situación de los migrantes de Centro y Sudamérica en la frontera sur del país, la Comisión Nacional, dentro del Programa sobre los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios, publicó el *Informe sobre las violaciones a los Derechos Humanos de los inmigrantes en la Frontera Sur*, mediante el cual se hizo del conocimiento de la opinión pública la vulnerabilidad de este grupo, así como las violaciones que sufren en territorio mexicano por parte de autoridades mexicanas.

El objetivo de ese estudio no fue solamente el de hacerlo público y denunciar abiertamente las violaciones específicas de las que son objeto los migrantes de Centro y Sudamérica en la frontera sur del país. Esta investigación estudio dio cuenta de las irregularidades cometidas por las autoridades mexicanas y, en consecuencia, se elaboró una serie de sugerencias a las dependencias mexicanas relacionadas con la materia, a fin de encontrar mecanismos alternos de protección a este grupo vulnerable, cuyas metas tienden a erradicar las violaciones a sus Derechos Humanos.

El objetivo de salvaguardar los Derechos Humanos de los indocumentados asegurados en territorio nacional, se reflejó con el establecimiento de un

REFLEXIONES EN TORNO AL FENÓMENO MIGRATORIO Y LOS DERECHOS HUMANOS

Mireille ROCCATTI

programa permanente en colaboración con la Secretaría de Gobernación de atención a todo arribo masivo de indocumentados, a fin de observar y certificar el que, durante los operativos de repatriación que se realicen, los Derechos Humanos de los extranjeros sean respetados. Con la instrumentación de ese programa, se ha coadyuvado a la protección de los Derechos Humanos de indocumentados de origen guatemalteco, hondureño, salvadoreño, ecuatoriano, nicaragüense, costarricense, brasileño, cubano, venezolano, dominicano y peruano, así como aquellos provenientes de la India y Bangladesh, mismos que se han internado en territorio nacional careciendo de la documentación migratoria requerida, de conformidad con la legislación vigente en la materia.

Ningún país está exento de sufrir las consecuencias que los flujos migratorios masivos pueden provocar. Tanto países expulsores como receptores se enfrentan a una situación disímola, en donde pocas veces las instituciones involucradas han sabido cómo contrarrestar los efectos negativos dentro de los países receptores. Además, ninguno de los gobiernos de los países receptores, hasta ahora, ha sabido reconocer los importantes efectos que tienen en sus economías la participación laboral de los trabajadores migratorios.

En la actualidad, existe una marcada tendencia en el endurecimiento de las políticas migratorias, sobre todo en aquellos países que son más atractivos para los trabajadores migratorios. Estoy convencida que este tipo de políticas, en lugar de desanimar la migración laboral, ocasiona que el sector de los migrantes indocumentados crezca enormemente y encuentre nuevas formas de migración, las cuales, por su innovación, resultan más peligrosas y en consecuencia ponen en riesgo la integridad física de estas personas, afectando principalmente a niños y mujeres.

Aunado a lo anterior, hemos podido observar que una de las características más comunes en todos los países receptores es el recrudecimiento y exacerbación de sentimientos racistas y xenófobos, los cuales identifican al trabajador migrante como el causante directo del deterioro de los niveles de bienestar, el incremento de las tasas desempleo, la descomposición de sus economías y, finalmente, son considerados como los promotores de la violencia en los países receptores.

Ante la aparición de estos fenómenos, debe verse con preocupación las posibles repercusiones y resultados de una política antiinmigratoria, llevada a cabo mediante medidas unilaterales que no son acordes con el principio de consulta previa entre los gobiernos, sobre todo en acciones de una parte que pueden afectar a la otra en aspectos tan fundamentales como la protección de los

TEMAS DE MIGRACIÓN Y DERECHO

Derechos Humanos de un sector poblacional, especialmente vulnerable, como lo son los migrantes.

Frente a estos actos, ha de considerarse de extrema urgencia la sensibilización de la sociedad y la difusión de la idea que el migrante, independientemente de su condición documentada o indocumentada, debe ser tratado con dignidad y respeto. Lo anterior incluye la protección de su vida, libertad e integridad personales, así como el derecho a que se les trate, junto con su familia, con respeto a su dignidad, sin importar su sexo, religión, idioma, cultura o color de piel.

CONCLUSIONES

Es necesario tomar algunas medidas para lograr una eficaz protección y defensa de los Derechos Humanos de los migrantes y la erradicación del racismo, xenofobia y la discriminación racial.

1.- En primer lugar, cambiar la connotación en nuestro lenguaje de población migrante legal e ilegal por documentada e indocumentada. Tiene que buscarse nuevas formas de subsistencia, así como alternativas más amplias de desarrollo económico y social, son inherentes al ser humano y, por ende, nunca podrán ser consideradas al margen de la ley. No debe soslayarse el hecho de que existen mecanismos, apegados a derecho, que regulan el tránsito de las poblaciones migrantes. En este contexto, el problema reside en la internación sin documentos, independientemente de que los trabajadores migratorios contribuyan a la riqueza y prosperidad del país receptor, o de que mejoren o no sus expectativas de trabajo y de vida en general.

Desde un punto de vista cultural, el término indocumentado permitiría una concepción más humana del fenómeno migratorio, toda vez que las poblaciones migrantes que viajan sin documentos lo hacen porque los problemas políticos, económicos y sociales de sus respectivos países los han impulsado indirectamente. Lo anterior podría humanizar la percepción, tanto de civiles como de autoridades, sobre el origen y razones del problema.

2.- Retomando la propuesta emitida en *el Primer Encuentro Europeo de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos sobre la lucha contra el racismo*, debe considerarse de vital importancia realizar estudios y diagnósticos que permitan conocer, a las autoridades y a la sociedad en su conjunto, la problemática de los flujos migratorios, las violaciones a sus Derechos Humanos y sus principales causas y consecuencias.

REFLEXIONES EN TORNO AL FENÓMENO MIGRATORIO Y LOS DERECHOS HUMANOS

Mireille ROCCATTI

3.- Es necesaria que todos los actos de naturaleza legislativa y de aplicación de la Ley convengan con los principios que establece la *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familias*, adoptada en el seno de las Naciones Unidas en 1990.

4.- Para lograr una eficaz protección de los derechos de los migrantes es necesaria la cooperación internacional y la creación de mecanismos para la consecución de dicho fin.

5.- Finalmente, que los primeros afectados por la situación de los trabajadores migratorios son ellos mismo y sus dependientes económicos –hijos-. Considero que resulta necesaria la elaboración de programas multi-raciales, pluri-étnicos y multiculturales que conjunten a los niños de los países receptores y a los de minorías étnicas o nacidos de padres migrantes. Difícilmente se podrá generar un ambiente de integración si los niños de los países receptores son educados para sentirse diferentes y superiores. Solamente contrarrestando esta ideología, se logrará frenar la expansión de sentimiento racistas o xenófobos y se coadyuvará a que receptores y migrantes se acepten recíprocamente, se comprendan mejor y se integren en una sociedad, que aunque heterogénea, sea socialmente funcional.

Como puede observarse, resulta fundamental el papel que desempeñan las Instituciones Nacionales, ya sea a nivel nacional o internacional, para sumarse al compromiso de promover y proteger los Derechos Humanos de los migrantes y contrarrestar las tendencias racistas y xenofóbicas. Esta tarea no es fácil, toda vez que no sólo consiste en que disminuya el número de violaciones a los Derechos Humanos, sino también resulta imperioso que los migrantes sean reconocidos como sujetos, que tienen derechos y libertades fundamentales, sin distinción alguna por raza, sexo, idioma, religión, grupo étnico o lingüístico.

Por tal motivo, la creación de una cultura en contra de la violencia y por el respeto de los Derechos Humanos es prioritaria. Este es nuestro compromiso y nuestro reto para este milenio.